

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : **HERALDO DEL TRANSITO ARROYO CORTES** Rut ()
 La cantidad de \$: **64,000** SESENTA Y CUATRO MIL PESOS
 Por concepto de : **POR CONCEPTO DE TALLER DE TENIS DE MESA**
 Fecha de Pago : **28/05/2010**

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	26	24/05/2010	64,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-47-000-000-000	CHILEDEPORTES-EXTRAESCOLAR	64,000	
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		6,400
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		57,600
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	64,000	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		64,000
Sumas Iguales		128,000	128,000

REFRENDACION

Cuenta	214-05-47-000-000-000	114-05-00-000-000-000		
Presupuesto Vigente	3,964,000	165,801,803		
Total Comprometido	174,000	171,225,515		
Saldo x Comprometer	3,790,000	-5,423,712		

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE (SUB)

DIRECTOR DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS



CH 38248 ✓

HERALDO DEL TRANSITO ARROYO CORTES

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 26

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P.,
**PROFESOR DE ESTADO EN EDUCACION FISICA
DEPORTES Y RECREACION**

PJE.QUITRAL [REDACTED] Villa/Pob. VILLA LAFQUEN, TEMUCO

TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 24 de Mayo de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: O HIGGINS 483, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

MONITORIA TALLER DE TENIS DE MESA CHILEDEPORTES- EXTRAESCOLAR, MES DE ABRIL 2010	64.000
Total Honorarios \$:	64.000
10% Impto. Retenido:	6.400
Total:	57.600

Fecha / Hora Emisión: 24/05/2010 17:17



0995383900026CB6914C

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201005241717

Emitir nueva boleta

Emitir boleta con prellenado

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 2698
DEVENGADO N°
DECRETO N°



https://loa.sii.cl/cgi_IMT/TMBECN_BoletaHonorariosElectronica.cgi

24/05/2010



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
COORDINACION EXTRAESCOLAR

INFORME

El suscrito, Coordinador de Educación Extraescolar y encargado de los Proyectos Extraescolar-Chiledeportes, certifica que el funcionario a honorarios don Heraldo del Tránsito Arroyo Cortés, profesor de taller comunal de Tenis de mesa, del cual se adjunta boleta e informe, ha desarrollado un total de 8 horas efectivas de clases durante Abril del presente, teniendo de acuerdo a contrato, un valor a cancelar de \$8.000 por cada hora realizada.

Sin otro particular, saluda atentamente



JOSE R. GARCIA MONTECINOS

Pucón, 27 de Mayo de 2010

Fm (Fuentes)
(s)

PLANIFICACIÓN GENERAL DEL PRODUCTO

ESCUELA DE TENIS DE MESA

OBJETIVO GENERAL:

- Conocer las capacidades y destrezas técnicas de los alumnos/as

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Diagnosticar los diferentes niveles de aprendizajes de los alumnos
- Iniciar el proceso de enseñanza-aprendizaje del deporte

UNIDADES TEMÁTICAS	CONTENIDOS	MES
Iniciación al Deporte	-Diagnóstico -Nociones básicas de: Posición fundamental, Tomada de Paleta y Ejercicios de coordinación ojo-mano, Trabajo en mesa.	ABRIL



INCLUIR LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS O MUESTRAS DE FORMACIÓN MOTORA Y REUNIONES DE APODERADOS

GOBIERNO DE CHILE
CHILEDEPORTES

PLANIFICACIÓN GENERAL DEL PRODUCTO

ESCUELA DE TENIS DE MESA

OBJETIVO GENERAL:

- Conocer las capacidades y destrezas técnicas de los alumnos/as

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Diagnosticar los diferentes niveles de aprendizajes de los alumnos
- Iniciar el proceso de enseñanza-aprendizaje del deporte

UNIDADES TEMÁTICAS	CONTENIDOS	MES
Iniciación al Deporte	-Diagnóstico -Nociones básicas de: Posición fundamental, Tomada de Paleta y Ejercicios de coordinación ojo-mano, Trabajo en mesa.	ABRIL



INCLUIR LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS O MUESTRAS DE FORMACIÓN MOTORA Y REUNIONES DE APODERADOS

(57)

GOBIERNO DE CHILE
CHILEDEPORTES



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN EXTRAESCOLAR

DECRETO EXENTO: N° 915 /
PUCÓN;

VISTOS: **26 ABR 2010**

1. La ley N° 20.407 del 16.12.2009, que aprueba el Presupuesto al Sector Público para el año 2010.

2. El Decreto Exento N° 2083, de fecha 25/11/2009, que aprueba el presupuesto Municipal del año 2010.

3. El programa Comunal de Formación Deportiva, que incluye el Proyecto denominado "Escuela Deportivas Pucón 2010", adjudicado por la Municipalidad de Pucón, a través del FONDEPORTE 2010.

4. El convenio de ejecución de los proyectos, firmado por la Municipalidad de Pucón y el IND regional.

5. El contrato a Honorarios de fecha 01 de Abril hasta el 30 de Noviembre del 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y don **HERALDO DEL TRÁNSITO ARROYO CORTÉS**, profesor de Tenis de mesa, don **BENJAMIN DAVID MAY**, instructor de Canotaje, don **HENRY ANTONIO CAMPOS PADGET**, instructor de Patín Carrera, don **JAVIER HERNAN JIMÉNEZ SALAMANCA**, profesor de Atletismo, don **PABLO ENRIQUE BARRERA MARTÍNEZ**, profesor de Ciclismo y don **PATRICIO DAVID JARA STUARDO**, profesor de Rugby.

6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, interior.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ofrecer a la comunidad educativa de Pucón, alternativas para que puedan realizar actividad física y deportiva en todos los niveles escolares, tan necesaria en los tiempos actuales en que los niños y jóvenes se ven tentados por ofertas sociales que terminan dañando su integridad moral y física.


D E C R E T O :

1. **APRUÉBASE**, en todas sus partes el "Programa Comunal de Formación Deportiva Escolar denominado "Escuelas deportivas Pucón 2010".

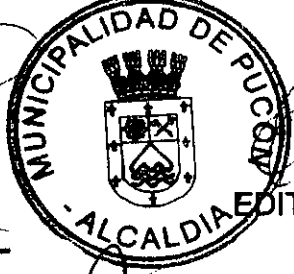
2. **APRUÉBESE**, el Contrato a Honorarios de fecha 01 de Abril y hasta el 30 de Noviembre de 2010, suscrito con don Heraldo del Tránsito Arroyo Cortés, C.I. [REDACTED], don Benjamín David May, C.I. [REDACTED], don Henry Antonio Campos Padget, C.I. [REDACTED], don Javier Hernán Jiménez Salamanca, C.I. [REDACTED], don Pablo Enrique Barrera Martínez, C.I. [REDACTED] y don Patricio David Jara Stuardo, C.I. [REDACTED], que para todos los efectos constituyen parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

3. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta Complementaria N° 214-05-47, denominada Chiledeportes – Extraescolar, de Administración de Fondos a Terceros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

[Handwritten signature]
DIANA MATUS PANGUIEF
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
ALCALDIA

[Handwritten signature]
EDITA MANSILLA BARRÍA
ALCALDESA

VºBº CONTROL

EMB/ MCV/GMP/MVRA/ /ipm.

Distribución:

- Administración Municipal
- Of. De Partes
- Dirección de Administración y finanzas
- Archivo Extraescolar

2140547

TAL AUTOSOLICITADO	\$ 2816000
MONTO ACORDADO	\$ 2816000
INCLUIDO FTE. DE ALIEN.	\$ 4
SALDO POR PAGAR	\$ 4

Firma del Jefe de Departamento



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN EXTRAESCOLAR

CONTRATO A HONORARIOS

En Pucón, a 01 de Abril del 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, Rut N° 69.191.600 – 6, representada por su Alcaldesa doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRÍA**, chilena, casada, asistente social, cédula nacional de Identidad N° [REDACTED] ambas domiciliadas en Pucón, Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada indistintamente como "La Municipalidad" y don **HERALDO DEL TRÁNSITO ARROYO CORTÉS**, C.I. [REDACTED], chileno, casado, Profesor, domiciliado en Los Claveles N° 68, los Jardines del Claro, en Pucón, en adelante también denominado indistintamente como "El Profesional", han convenido celebrar el siguiente contrato a honorarios, cuyas estipulaciones se indican a continuación:

PRIMERO: La Municipalidad encomienda a don **HERALDO DEL TRÁNSITO ARROYO CORTÉS**, el desarrollo de la siguiente labor específica:
Profesor taller Comunal de **TENIS DE MESA**:

Lunes de 18:00 a 19:00 horas.

Miércoles de 18:00 a 19:00 horas.

SEGUNDO: Don **HERALDO DEL TRÁNSITO ARROYO CORTÉS**, se compromete a realizar las funciones señaladas en el punto anterior, en Gimnasio Escuela Carlos Holzapfel.

TERCERO: Don **HERALDO DEL TRÁNSITO ARROYO CORTÉS**, dependerá Administrativamente de la Municipalidad de Pucón y Técnicamente de la Coordinación de Educación Extraescolar.

CUARTO: Por la función antes mencionada, la Municipalidad pagará a don **HERALDO DEL TRÁNSITO ARROYO CORTÉS**, desde del 01 de Abril al 30 de Noviembre de 2010, ambas fechas inclusive. El monto a pagar será calculado de acuerdo a horas realmente efectuadas en forma mensual y conforme a estado de avance emitido por el profesional, siendo estos informados a la Dirección de Administración y Finanzas durante los 5 primeros días hábiles del mes siguiente. El valor por hora realizada será de \$ 8.000 (ocho mil pesos), con un tope máximo mensual de 12 horas.

QUINTO: De los Honorarios señalados en la cláusula precedente será deducido el Impuesto a la Renta correspondiente al 10 %, el que será retenido por la Municipalidad de Pucón e ingresado en arcas fiscales oportunamente.

SEXTO : Don **HERALDO DEL TRÁNSITO ARROYO CORTÉS** deberá entregar una planificación anual y un informe mensual detallado con las actividades realizadas, el que deberá ser visado por la Administración Municipal, el encargado del Proyecto y adjuntado a la boleta de honorarios.

SEPTIMO: La planificación anual de taller comunal de **TENIS DE MESA**, deberá contener objetivos y metas a mediano y largo plazo, debiendo realizar obligatoriamente un encuentro deportivo durante el período de ejecución del proyecto.

OCTAVO: Don **HERALDO DEL TRÁNSITO ARROYO CORTÉS**, se compromete a realizar el total de las clases programadas durante los meses que dure su contrato.

NOVENO: En virtud del punto anterior, se aceptará sólo certificado médico, para justificar la inasistencia del profesional a alguna de las clases programadas, por lo que cualquier ausencia por otro motivo, será descontada de los honorarios correspondientes.

DECIMO: El presente convenio deberá aprobarse por Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

UNDECIMO: El presente contrato se firma en original, quedando cuatro copias en poder de la Municipalidad y una en poder del interesado, dejando constancia que las normas jurídicas por las cuales se rige, son las dispuestas en el artículo 4 de la Ley 18.883 del Estatuto de Funcionarios Municipales, sin existir aplicación del Código del trabajo, en atención a lo que éste dispone en su artículo 1°.

DECIMO SEGUNDO: No siendo empleado, el profesional contratado, ya que no concurren a su respecto los requerimientos esenciales para que lo sea, la Municipalidad de Pucón queda liberada de hacerle imposiciones en algún organismo de seguridad social y a responder a cualquier otro título por derechos y obligaciones ajenas a este contrato.-

DECIMO TERCERO: El no cumplimiento de las obligaciones contractuales expresadas en las cláusulas PRIMERA, SEXTA, SÉPTIMA OCTAVA Y NOVENA por parte de don **HERALDO DEL TRÁNSITO ARROYO CORTÉS**, será causal suficiente para poner término inmediato al presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

DECIMO CUARTO: Las partes fijan su domicilio en la Comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.


HERALDO ARROYO CORTÉS
PROFESIONAL




EDITA MANSILLA BARRÍA
ALCALDESA

